

Acta Sesión Plenaria 16-10-24

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside el Director Decano, Méd. Mg. Pablo Badr, y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes los Consejeros/as: Pompei, Arnaudo, Leidi, De Fino, Bertín, Buss, Rey, Gonnet, Conti, Velovich. -----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:
<https://www.youtube.com/watch?v=dMeY15a0hv4> -----

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas:

- 1- **Propuesta del Comité Académico y del Coordinador Académico de la EEPS:** Aprobar el listado de inscriptos a la Especialización en Educación para Profesionales de la Salud que figura en el Anexo.

1.	BIAGGIONI, MARTIN A	DNI 30192053	Argentina
2.	GALIZZI DECIMA, CAROLINA L	DNI 93263160	Uruguay
3.	LAGARRIGUE LAZARTE, MARIEL	DNI 34032288	Argentina
4.	RECIO, ANA CAROLINA	DNI 25134303	Argentina
5.	STUPNIKI, KATYANA MIKAELA	DNI 34876264	Argentina
6.	CUMIZ, JUAN FRANCISCO	DNI 25994199	Argentina

Orden del día:

Punto N° 1: Aprobación acta plenaria 2/10/2024.

Punto N° 2: Informe del Decano.

- Situación de lucha por el veto a la Ley de financiamiento universitario. Medidas de fuerza.
- Inconvenientes con la licencia de uptodate: Pago de la licencia.
- Congresos de FAFEMP y AEUERA. Convocatoria desde la Secretaría General Académica a las secretarías académicas departamentales para dos comisiones: nueva normativa para comisiones curriculares y la otra para diseños de créditos universitarios.

Punto N° 3: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría General Académica las gestiones necesarias para deshabilitar el proceso de inscripción 2025, primer cuatrimestre, para la carrera Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría Académica del DCS y a la Coordinación de la Licenciatura en Obstetricia, acciones tendientes a promover la reinscripción al ATI 1 en estudiantes que se inscribieron en la carrera y no lo aprobaron.9



Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet.

La consejera Buss solicita el tratamiento general y particular del proyecto.

En general se aprueba por unanimidad. En particular sobre el artículo 1º la consejera Buss adelanta su abstención en representación a la lista Nueva Universidad Salud, manifestando tristeza por ser la única opción viable. Considera injusta la situación para estudiantes que se encuentran culminando el nivel secundario y eligieron la Lic. en Obstetricia para continuar sus estudios, aunque entienden que es la única opción para que la carrera siga vigente de alguna forma.

La consejera Bertin pide la palabra para aclarar que hay un retraso en la llegada de los cargos nuevos, pero no están cancelados. Además, indica que ha sido una cuestión de priorizar los estudiantes que ya están en la carrera y a los que, habiendo estado inscriptos no pudieron aprobar el ATI y que la carrera se pueda sostener hasta tanto poder aumentar el cuerpo docente. Finalmente, el artículo 1º se aprueba con abstenciones de Gonnet y Buss. El artículo 2º se aprueba por unanimidad. El Director Decano manifiesta lo siguiente: "es real que el contrato programa sigue vigente. Pero también es una realidad que implica para nosotros gestionar problemas que es que los cargos que esperábamos tener en marzo y que por algo estaban planificados para esa fecha, siendo octubre no los tengamos. Esto en lo que es la previsibilidad y la forma que tenemos de anticiparnos a cómo gestionar la carrera implica enormes desafíos y realmente como hoy han manifestado no nos resulta cómodo cerrar una inscripción de una carrera que mostramos en la muestra de carreras y que seguramente haya gente que tenga la vocación, lo cual no dice que no y estamos convencidos de que esto vamos a poder, en algún, momento regularizar que no se abran inscripciones a cohortes nuevas pero realmente si hay una cuestión que tenemos que intentar hoy mejorar es la contención y el seguimiento que estamos teniendo de estudiantes activos de la carrera. Licenciatura en Obstetricia tiene 1099 estudiantes activos y activas, de los cuales un gran porcentaje no aprobaron el ATI. Por lo tanto, yo creo que el aspecto central de esta resolución tiene que ver con el artículo 2 que tiene que ver con rescatar el espíritu del ati que no es un proceso de ingreso, poder trabajar con estudiantes que todavía tengan la voluntad de sostenerse en la carrera y transformar lo que son estudiantes activos en estudiantes reales. Sí que son dos aspectos distintos que salen en las universidades que hoy están en cuestionamiento en la medida que tengamos los cargos y que podamos ir normalizando esperemos que esto no lo tengamos que hacer más. La verdad que es una resolución bastante incómoda para trabajar pero yo lo hablé con todas las listas con todos los claustros y con Secretaría General Académica y confío que es una decisión acertada en lo que es un balance de problemas intentando de resolverlos los problemas de mayor jerarquía, así que bueno les agradezco a todos el tiempo que se han tomado para analizar esta situación". -----

Punto N° 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza: rechazar el pedido de cursar y rendir supeditada a la aprobación de correlativas a la estudiante LU 140409.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza: prorrogar el Convenio Particular de Pasantías entre la Universidad Nacional del Sur y la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, que figura como ANEXO I, para la estudiante LU 128157.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Se aprueba por unanimidad. -----



Punto N° 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Designar como tutora de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la alumna BRENDA ELIZABETH HAGG COSTANZO, LU 119093, desde el de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 7: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Avalar las modificaciones al reglamento del CECuSa que se encuentra en el ANEXO I y proponer su aprobación al Consejo Superior Universitario, según lo establece el reglamento vigente.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Establecer, como requisito obligatorio para la solicitud de avales departamentales de cualquier tipo, solicitudes de financiamiento y solicitudes de licencias con goce de haberes, la presentación del CV Sigeva actualizado.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a Jennifer Aylen Cruceño Fuentealba para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a David Garrido Cura para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a Santiago Nereo Manuel Moreno para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Luis Alejandro Martinageli para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Lucas Agustín Sánchez para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich



Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a María Alejandra Valdebenito para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Establecer la realización de una entrevista médica en ámbito de la Dirección de Sanidad dependiente de la Secretaría General de Bienestar Universitario como requisito de ingreso a carreras universitarias y preuniversitarias y posgrado de la Universidad Nacional del Sur conforme lo establecido en el ANEXO I de esta disposición. (NO SE LE DA TRATAMIENTO) -----

Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Cintia Arce para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Economía y Finanzas: ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos cinco millones diecinueve mil quinientos veinte (\$ 5.019.520) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación académica” (015.001.000 - 01.00.00.21 – FF 11 – FyF 3.1 - inciso 1), para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.

ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas sesenta horas (460 Hs.) desde el mes de octubre hasta los exámenes de fin de año, a un costo total de pesos diez mil novecientos doce (\$ 10.912) cada una.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos nueve mil trescientos noventa y tres (\$ 9.393) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 1700/17. Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino, Velovich

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 18: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios:

ARTÍCULO 1º: Generar una base de información sobre egresados/as de las carreras de posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Que dicha base se construya a partir de un formulario digital (Jotform <https://form.jotform.com/242687791691069>) que se envíe a egresados/as sistemáticamente (Anexo I).

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Se aprueba por unanimidad. -----



Punto N° 19: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios:
Otorgar el aval al curso "Introducción a la simulación 2024".

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 20: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios:
Convocatoria para integrar el Consejo Directivo II CS, se aceptan los plenos, y la comisión decide que en la misma este Di Giacomo de la carrera de Enfermería, Gisela González como representante de Lic. Obstetricia y el resto realizar un sorteo ya que representan a la carrera de Medicina.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

El Director Decano realiza una observación: indica que entiende el propósito de lo manifestado por los consejeros en el cuaderno de comisiones, pero indica que hay un reglamento del Instituto, aprobado por el Consejo Superior Universitario que respeta lo que indica que se hace la inscripción para miembros plenos, si son más de 8 se realiza un sorteo al igual que si los miembros adjuntos son más de 4. Propone constituirse en comisiones para revisarlo y resolverlo en dicha instancia, lo que se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 21: Propuesta de la CC de la Lic. en Enfermería: otorgar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I a estudiantes que figuran en el anexo I.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 22: Propuesta del comité académico de la MSC:

ARTÍCULO 1°: Reglamentar el Sistema de Becas que se implementa de la siguiente manera:

Cuota 0: se abona el 100% del valor de la cuota general

Cuota 0 anual para becados/as: aplica beca del 50% sobre el valor de la cuota general

Cuotas anuales 1 a 10: aplica beca del 20% sobre el valor de la cuota general

Cuotas anuales 11 a 20: aplica beca del 40% sobre el valor de la cuota general

A partir de la cuota 20 y hasta finalizar la maestría: se abona 50% de la cuota general

ARTÍCULO 2°: El otorgamiento de la beca no requiere trámite de solicitud. Se otorga automáticamente a aquellos que adjunten el nombramiento como docentes de la UNS en el formulario de preinscripción.

ARTÍCULO 3°: El valor de la cuota general sobre la cual se aplica la beca, queda sujeto a las revisiones que pudiera hacer el Comité Académico de Dirección.

El Director Decano propone constituirse en comisiones para revisarlo y resolverlo en dicha instancia, lo que se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 23: Propuesta de Secretaría Académica y Coordinación de la Lic. en Enfermería:

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Arellana Alicia DNI 21.111.758) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja al contrato aprobado por Resolución 492/24, que contrataba en el mismo cargo a la Lic. Hirschfeld Gabriela (DNI 23.898.689).

ARTÍCULO 3°: El cargo será remunerado mensualmente por una suma fija, remunerativa no bonificable por todo concepto que incluye la proporción del SAC, de doscientos cincuenta y cuatro

mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 254.369), abonándose desde octubre de 2024, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 4º: Dicha asignación complementaria será financiada con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

Se aprueba por unanimidad. -----

Siendo las 15: 00 hs. se da por finalizada la sesión plenaria del día de la fecha. -----